

BASES REGULATORIAS CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL CRISCOS PME 2027-1

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Chilecito (UNdeC) concibe la internacionalización de la Educación Superior como un proceso integral y transversal, orientado al fortalecimiento de la calidad académica, y la proyección global de sus funciones sustantivas. En este sentido, la UNdeC diseña, impulsa y articula acciones orientadas a la vinculación internacional a través del área de Cooperación Internacional, dependiente del Rectorado.

En este marco institucional, la movilidad estudiantil se constituye en una herramienta estratégica para la formación de recursos humanos con competencias académicas y sociales de carácter intercultural, favoreciendo el desarrollo de trayectorias formativas de excelencia.

La Universidad Nacional de Chilecito es miembro de la red de universidades de Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Paraguay y Perú denominada “Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica” (CRISCOS), cuyo objetivo principal es profundizar la integración de los pueblos de Sudamérica y, en particular, de la Subregión Centro Oeste.

Con motivo del lanzamiento de la 53° Convocatoria Internacional del Programa de Movilidad Estudiantil de CRISCOS, se impulsa la presente convocatoria interna, destinada a posibilitar que un estudiante de la UNdeC, realice una experiencia de movilidad académica y curse estudios en una universidad de otro país.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Impulsar la movilidad estudiantil internacional como una herramienta para el fortalecimiento de la formación académica, intercultural y profesional de estudiantes de la UNdeC, contribuyendo a la mejora de la calidad educativa y al posicionamiento institucional.

1.2 Objetivos específicos

- Fomentar la participación de estudiantes en experiencias académicas internacionales.

- Fortalecer la cooperación académica con universidades e instituciones extranjeras.
- Promover la equidad en el acceso a oportunidades de internacionalización.

2. DESTINATARIOS

La convocatoria está dirigida a estudiantes regulares de carreras de grado de la Universidad Nacional de Chilecito que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

3. MODALIDAD DE LA MOVILIDAD

La presente convocatoria contempla la movilidad académica presencial, destinada al cursado del primer cuatrimestre académico del año 2027 en una universidad de otro país miembro de la red.

La movilidad tendrá como finalidad el cursado de asignaturas previamente acordadas entre la UNdeC y la institución de destino, garantizando su pertinencia académica y el reconocimiento correspondiente.

4. CANTIDAD DE PLAZAS

La UNdeC oferta una (1) plaza de movilidad.

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los/as estudiantes postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de una carrera de grado de la UNdeC.
- Tener nacionalidad argentina.
- Tener promedio general de calificaciones superior a 7 (SIETE).
- Haber aprobado las materias correspondientes al segundo año del plan de estudios de su carrera.
- No ser estudiante del último año de la carrera.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los/as postulantes deberán presentar:

1. Formulario de postulación completo y firmado. Anexo I.
2. Carta de intención y motivación.
3. Fotocopia del DNI/pasaporte.
4. Curriculum vitae.
5. Certificado de salud: apto médico y certificado psicológico.
6. Constancia de actividades aprobadas con promedio académico.

7. Dos cartas de recomendación de docentes.

7. FECHAS Y PRESENTACION

Los alumnos que deseen postularse a la presente convocatoria, deben entregar UN (1) juego de documentos impresos en Mesa de Entradas de sede centro de la UNdeC, dirección: Calle 9 de julio N° 22, Chilecito.

- Apertura de la convocatoria **1 de septiembre de 2026, 9hs.**
- Cierre de la convocatoria: **30 de septiembre de 2026, 15hs.**

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso de selección de participantes en la UNdeC garantizará los principios de transparencia e igualdad de oportunidades de todos los participantes. Se aplicará una tabla de evaluación considerando los siguientes criterios:

- Desempeño académico.
- Antecedentes académicos y participación institucional.
- Carta de motivación.
- Criterios de equidad e inclusión.

9. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La evaluación de las postulaciones estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los directores de las Escuelas de la UNdeC y la responsable del área de Cooperación Internacional.

La Comisión establecerá un orden de mérito de los postulantes donde surgirá el estudiante beneficiario así como el orden de los suplentes en caso de que el predecesor no pueda realizar la movilidad.

10. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE SELECCIONADO

Los/as estudiantes seleccionados/as deberán:

- Cumplir con los requerimientos administrativos que disponga la UNdeC.
- Cumplir con los requerimientos administrativos que disponga la institución de destino.
- Remitir toda la documentación e informar todos los acontecimientos relacionados a la movilidad a la oficina de Cooperación Internacional.

- Es responsabilidad exclusiva del estudiante beneficiario informarse debidamente sobre los trámites a realizar y requisitos a cumplir para su desplazamiento y permanencia en el país de destino durante el periodo de la estancia.
- La tramitación, pago y obtención de la visa es exclusiva responsabilidad del estudiante.

La oficina de Cooperación Internacional brindará asistencia y asesoramiento durante todo el proceso de movilidad, sin que ello exima a los estudiantes de la responsabilidad por el cumplimiento de los requisitos, plazos y obligaciones asumidas.

11. FINANCIAMIENTO

A cargo de la universidad de destino:

La universidad de destino otorgará una beca completa que cubrirá los gastos de alojamiento y alimentación durante todo el período de la estadía. No obstante, la modalidad de cobertura será definida por cada institución receptora, pudiendo consistir en residencia universitaria, alojamiento en casa de familia anfitriona, departamento compartido u otras alternativas similares. En cuanto a la alimentación, la cobertura podrá incluir comedor universitario, viandas u otras modalidades.

En algunos casos, la universidad de destino podrá otorgar un estipendio económico destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, siendo responsabilidad del estudiante la contratación del alojamiento y la gestión de su alimentación.

A cargo del estudiante:

El estudiante seleccionado deberá asumir los siguientes costos:

- Traslado internacional.
- Traslados internos y/o diarios en el país de destino.
- Materiales de estudio.
- Contratación de la póliza de seguro internacional de asistencia al viajero.
- Trámites y aranceles de visado.

12. SEGURO Y RESPONSABILIDAD

El estudiante deberá contar con un seguro de salud y asistencia al viajero con cobertura internacional durante todo el período de la movilidad.

Este requisito debe presentarse obligatoriamente antes del inicio de la movilidad.

13. APOORTE DE LA UNDEC

La Universidad Nacional de Chilecito otorgará apoyo económico al estudiante que resulte seleccionado en la presente convocatoria. Dicho apoyo consistirá en una beca por única vez, destinada a contribuir con los gastos que deben ser asumidos por el estudiante en el marco de la movilidad internacional.

Para la presente convocatoria, se establece que el **monto de la beca será de PESOS UN MILLÓN (ARS 1.000.000)**.

En caso de que el estudiante seleccionado no realice el viaje por cualquier motivo, deberá reintegrar la totalidad del monto otorgado a la Universidad Nacional de Chilecito.

Asimismo, si el estudiante inicia la movilidad y debiera retornar al país con anterioridad a la finalización del cuatrimestre por causas imputables a incumplimientos, conductas inapropiadas o faltas a las normativas de la institución de destino o de la UNdeC, deberá reembolsar la totalidad del monto percibido.

14. APOORTE EXTRAORDINARIO DE LA UNDEC

Si es estudiante beneficiario lo solicita, justifica y acredita, la Universidad Nacional de Chilecito, evaluará otorgar un aporte extraordinario conforme la disponibilidad presupuestaria lo permita.

15. DISPOSICIONES GENERALES

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total de las bases y condiciones aquí establecidas. Las situaciones no previstas serán resueltas por la Universidad Nacional de Chilecito a través de la oficina de Cooperación Internacional de la UNdeC.

Anexo I

FORMULARIO DE PRESENTACION

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	
Nombres	
DNI	
Nacionalidad	
Edad	
Mail	
Teléfono	

2. INFORMACION SOBRE CARRERA DE ORIGEN

Nombre de la carrera	
Año que cursa actualmente	
Número de asignaturas aprobadas en su plan de estudios.	
Número de asignaturas pendientes de aprobar en su plan de estudios.	

3. INFORMACION SOBRE UNIVERSIDAD DE DESTINO

Deberá revisar la oferta internacional e indicar cinco (5) universidades de interés en orden de prioridad detallando también el nombre de la carrera de destino:

Nombre de la Universidad	
País	
Nombre de la carrera	

Nombre de la Universidad	
País	
Nombre de la carrera	

Nombre de la Universidad	
País	
Nombre de la carrera	

Nombre de la Universidad	
País	
Nombre de la carrera	

Nombre de la Universidad	
País	
Nombre de la carrera	

4. CONFIRMACION

Declaro haber leído las bases regulatorias, presto conformidad y me comprometo a cumplir los requerimientos allí establecidos.

Firma y aclaración.....

Fecha.....